



## INSTRUCTIVO Nº 04-

POR EL CUAL SE ESPECIFICAN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL REGIMEN ESPECIAL ESTABLECIDO POR EL DECRETO Nº 11.124/13, Y LAS DOCUMENTACIONES QUE DEBAN ACOMPAÑAR LA DECLARACIÓN.

ASUNCIÓN, 31 DE MAYO DE 2013

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 386° DE LA LEY N° 2.422/04 - CODIGO ADUANERO, Y POR LO ESTABLECICO EN EL DECRETO N° 11.124/13, ARTÍCULO 6° INC. e), INSTRUYE CUANTO SIGUE:

- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN ESPECIAL:
  - a) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), QUE DEBE SER GESTIONADO EN LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET).

b) FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA.

- c) PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRIPTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.
- 2) LAS INSCRIPCIONES PODRÁN SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, Ó EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS.
- 3) REQUISTOS DOCUMENTARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DESPACHO DE IMPORTACIÓN:
  - a) FACTURA COMERCIAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE.
  - b) AUTORIZACIÓN FITOSANITARIA DE IMPORTACIÓN (AFIDI).
  - c) AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA EMITIDA POR LA SENAVE, A TRAVÉS DE LA V.U.I.
- 4) INSCRIPCIÓN COMO USUARIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE IMPORTACIÓN (VUI):

EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO USUARIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE IMPORTACIÓN (VUI), PARA EL CASO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS, ES PROVEÍDO POR LA SENAVE, SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHA INSTITUCIÓN.

Abog. Rocío Vallejo Ávalos Directora Nacional Dirección Nacional de Aduanas